

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

112

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 43.2 d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 31 de octubre de 2013, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de créditos 18/2013 y 19/2013 de transferencia de créditos entre capítulos presupuestarios de distinta área de gasto dentro del presupuesto del Ayuntamiento del actual ejercicio 2013, por importes, respectivamente, de 363.879,95 y 150.000,00 euros, que han quedado elevados a definitivos al no haberse formulado reclamaciones en el plazo de información pública, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.3 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumido a nivel de capítulos afectados por las modificaciones citadas que es del siguiente tenor:

Resumido por capítulos del expediente de modificación de créditos 18/2013:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES FINALES
1.-IMPUESTOS DIRECTOS.	61.340.000,00		61.340.000,00
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.723.120,00		2.723.120,00
3.-TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	15.427.565,40		15.427.565,40
4.-TRANSF. CORRIENTES	8.821.510,89		8.821.510,89
5.-INGRESOS PATRIMONIALES.	2.414.306,00		2.414.306,00
7.-TRANSF. CAPITAL	0,00		0,00
8.-ACTIVOS FINANCIEROS.	11.074.726,91		11.074.726,91
Total general	101.801.229,20	0,00	101.801.229,20

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	PREVISIONES INICIALES	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		PREVISIONES FINALES
1.-PERSONAL	38.290.049,14			38.290.049,14
2.-GASTOS CORRIENTES	38.057.995,92	363.879,95	-363.879,95	38.057.995,92
3.-GASTOS FINANCIEROS	1.035.148,56			1.035.148,56
4.-TRANSF. CORRIENTES	6.870.336,83			6.870.336,83
6.-INVERSIONES	7.036.103,47			7.036.103,47
7.-TRANSF. CAPITAL	4.290.296,15			4.290.296,15
9.-PASIVOS FINANCIEROS	6.221.299,13			6.221.299,13
Total general	101.801.229,20	363.879,95	-363.879,95	101.801.229,20

Resumido por capítulos del expediente de modificación de créditos 19/2013:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES FINALES
1.-IMPUESTOS DIRECTOS.	61.340.000,00		61.340.000,00
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.723.120,00		2.723.120,00
3.-TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	15.427.565,40		15.427.565,40
4.-TRANSF. CORRIENTES	8.821.510,89		8.821.510,89
5.-INGRESOS PATRIMONIALES.	2.414.306,00		2.414.306,00
7.-TRANSF. CAPITAL	0,00		0,00
8.-ACTIVOS FINANCIEROS.	11.074.726,91		11.074.726,91
Total general	101.801.229,20	0,00	101.801.229,20

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	PREVISIONES INICIALES	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO		PREVISIONES FINALES
1.-PERSONAL	38.290.049,14			38.290.049,14
2.-GASTOS CORRIENTES	38.057.995,92	150.000,00	-150.000,00	38.057.995,92
3.-GASTOS FINANCIEROS	1.035.148,56			1.035.148,56
4.-TRANSF. CORRIENTES	6.870.336,83			6.870.336,83
6.-INVERSIONES	7.036.103,47			7.036.103,47
7.-TRANSF. CAPITAL	4.290.296,15			4.290.296,15
9.-PASIVOS FINANCIEROS	6.221.299,13			6.221.299,13
Total general	101.801.229,20	150.000,00	-150.000,00	101.801.229,20

Contra los presentes acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las Leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de las modificaciones presupuestarias.

Pozuelo de Alarcón, a 5 de diciembre de 2013.—La secretaria general del Pleno [Resolución de 16 de septiembre de 1999, “Boletín Oficial del Estado” número 232, de 28 de septiembre de 1999, y disposición adicional quinta a) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre], Elvira M. C. García García.

(03/39.842/13)

